MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N.°517-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2026, 02 de noviembre

VISTO:

El Informe N.° 471-2026-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto propone una incorporación de mayores ingresos públicos en merito al Acuerdo de Concejo Municipal N.° 068-2026-MDJLBYR de fecha 30 de octubre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Informe N.° 471-2026-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la propuesta de incorporación parcial de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados rubro de financiamiento, 07 Fondo de Compensación Municipal, al Acuerdo de Concejo Municipal N.° 068-2026.

Que con Acuerdo de Concejo Municipal N.° 068-2026-MDJLBYR de 30 de octubre del 2026 se aprueba la incorporación al presupuesto institucional de la municipalidad por el monto de un millón ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve con 00/100 soles (S/. 1,843,829) en merito al Comunicado N.° 0018-2026-EF/50.01, publica anexo de la Estimación de Recursos Determinados de los pliegos de los Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Que dicha aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal se encuentra enmarcada en la Ley 32513 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026 en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria.

Que la incorporación de mayores recursos aprobadas mediante Comunicado N.° 0018-2026-EF/50.01 según las coordinaciones realizadas se efectivizará de forma parcial de acuerdo con la necesidad institucional, por ende, se propone la siguiente modificación al marco presupuestal:

La propuesta de incorporación de saldos de balance que se solicita es como se detalla a continuación:

S/. EN SOLES

INGRESOS:		**350,158**
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	350,158
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	350,158
Específica de Ingresos	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	350,158
GASTOS:		**350,158**
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	350,158
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	350,158
Genérica de Gastos	2.3 Bienes y Servicios	350,158

Que amparados en el Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala en su numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados

por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero de la Provincia de Arequipa, Departamento Arequipa por el monto S/. 350,158 (trecientos cincuenta mil ciento cincuenta y ocho con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, 07 Fondo de Compensación Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:	**S/. EN SOLES**	**350,158**
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	350,158
Rubro de Financiamiento	07 Fondo de Compensación Municipal	350,158
Específica de Ingresos	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	350,158
TOTAL, INGRESOS		**350,158**

EGRESOS	**S/. EN SOLES**	
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	350,158
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	07 Fondo de Compensación Municipal	350,158
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	350,158
PRODUCTO/PROYECTO:	3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal, Dispuestos Adecuadamente	80,000
ACTIVIDAD:	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales	80,000
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	80,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	Acciones Centrales	270,158
PRODUCTO/PROYECTO:	3999999 Sin Producto	270,158
ACTIVIDAD:	500001 Planeamiento y Presupuesto	78,598
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	78,598
ACTIVIDAD:	500005 Gestión de Recursos Humanos	191,560
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	191,560
TOTAL, EGRESOS		**350,158**

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nros. 616.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa señalado en el numeral 28.3 del artículo 28 de la Directiva N.º 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc. archivo
cc. Sec. General
cc. P. y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO -
V°B°
Oficina General de Planeamiento Estrategico y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455 AREQUIPA - PERÚ

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000616

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 02/11/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/11/2026
DOCUMENTO: 102 | 517-2026-A/MDJLBYR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACION AUTORIZADA EN LEY DE PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO FISCAL (ART 3.B. DS LIMITES) - GASTO
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		**80,000**
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**80,000**
5 GASTOS CORRIENTES		**80,000**
2.3. 2 4. 5 1 DE VEHICULOS		70,000
2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULOS		10,000
0023 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		**78,598**
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**78,598**
5 GASTOS CORRIENTES		**78,598**
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		78,598
0029 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0269605 AREA DE RECURSOS HUMANOS		**191,560**
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**191,560**
5 GASTOS CORRIENTES		**191,560**
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		100,000
2.3. 2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS		91,560
TOTAL:		**350,158**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		**350,158**
1.4. 1 4. 5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		350,158
TOTAL:		**350,158**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - V°B° Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto